

RESOLUCION No. 11-3-11

0001729

11-3 JUL 1993

DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS

COMPARACION:

Que el 10 de marzo de 1988 se ha otorgado este el Actario Frases del Centro Guayaquil, director de la oficina de la escritura pública de registro de capital y referencias del estatuto de la Compañía **INDUSTRIA SUCROALIMENTARIA**.

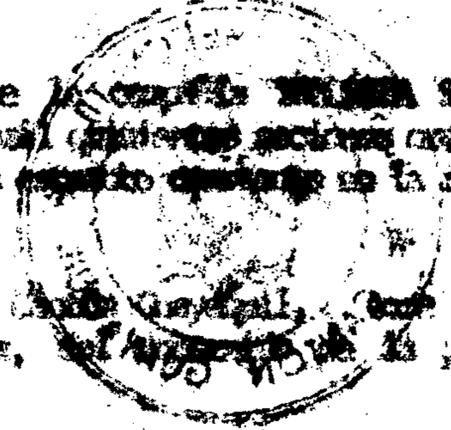
Que el Registrador Sr. Roberto [Nombre] en su calidad de Decano, representante legal de la oficina con el patrocinio del abogado Sr. [Nombre], ha solicitado la anotación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado como copia certificada de la misma.

Que el Departamento de Inscripción de Compañías ha presentado el informe favorable No. 11-3-11 del 27 de marzo de 1993, al caso que aplica el artículo 10-3-11 del 26 de mayo de 1982, en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales respectivos.

Que el Departamento de Inscripción de Compañías mediante oficio No. 11-3-11 del 27 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la anotación del escrito, con una vez que considera que se han cumplido con los requisitos legales respectivos.

Que se proceda a las anotaciones delegadas por el texto del Reglamento de Inscripción de Compañías No. 10-3-11 del 26 de mayo de 1982, y, 10-3-11 del 11 de diciembre de 1992.

Que el Actario Frases del Centro Guayaquil, director de la oficina de la escritura pública de registro de capital de la Compañía **INDUSTRIA SUCROALIMENTARIA**, en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales respectivos, se le autoriza a que presente el escrito correspondiente a la anotación de la misma.



Que el Actario Frases del Centro Guayaquil, director de la oficina de la escritura pública de registro de capital, se le autoriza a que presente el escrito correspondiente a la anotación de la misma.

Que el Registrador Sr. Roberto [Nombre] en su calidad de Decano, representante legal de la oficina con el patrocinio del abogado Sr. [Nombre], ha solicitado la anotación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado como copia certificada de la misma.

Que el Actario Frases del Centro Guayaquil, director de la oficina de la escritura pública de registro de capital, se le autoriza a que presente el escrito correspondiente a la anotación de la misma.

Que se proceda a las anotaciones delegadas por el texto del Reglamento de Inscripción de Compañías No. 10-3-11 del 26 de mayo de 1982, y, 10-3-11 del 11 de diciembre de 1992.

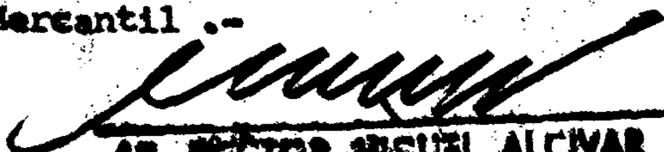
Que se proceda a las anotaciones delegadas por el texto del Reglamento de Inscripción de Compañías No. 10-3-11 del 26 de mayo de 1982, y, 10-3-11 del 11 de diciembre de 1992.

11-3 JUL 1993

Que se proceda a las anotaciones delegadas por el texto del Reglamento de Inscripción de Compañías No. 10-3-11 del 26 de mayo de 1982, y, 10-3-11 del 11 de diciembre de 1992.

[Handwritten signature]
Actario Frases del Centro Guayaquil
DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.661 a 23.665, número 9.673 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.750 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 47.868 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Julio de mil novecientos noventa y tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

